



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 295 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 MAY 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 0327-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de abril de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución de donación de 40 postes y 40 luminarias para el Acceso al Embarcadero de Laguna de Pomacochas y el Centro de Investigación Ganadera de la UNTRM; y el proveído, de fecha 29 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, con Oficio N° 438-2015/MDF/A, de fecha 16 de diciembre de 2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Florida, solicita el apoyo con 40 postes de concreto para alumbrado público y luminarias de los cuales 30 se utilizaran en la zona en mención y 10 de ellos tendrán destino las losas multideportivas de los anexos de Chido y Porvenir, debido a los trabajos de mejoramiento y ampliación del alumbrado público para el acceso al embarcadero de la Laguna de Pomacochas y el "Centro de Investigación Ganadera de la UNTRM";

Que, mediante Informe N° 041-2016-UNTRM-DGA/SDBP/TA, de fecha 28 de marzo de 2016, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que los postes de concreto armado centrifugado no se encuentran en el catálogo de bienes muebles del estado, por lo cuales estos se fijarán al suelo por lo que no se desplazarán de un lugar a otro, dejando de ser muebles una vez instalados en el tendido eléctrico; por lo que el trámite de su donación queda a criterio de la alta dirección que emita el acto administrativo, a fin de que cumplir con los objetivos que persigue la universidad;

Que, con Informe N° 035-2016-UNTRM/DGA-SDABA/OFICINA DE ALMACÉN, de fecha 29 de marzo de 2016, el Director de Almacén, informa que se han adquirido 131 postes de concreto armado centrifugado de 11 mts cada uno, valorizados en S/. 669.60 soles cada uno, suma que asciende a S/. 87,717.74 soles, para la obra "Instalaciones Eléctricas de Iluminación – Habilitación Urbana", pero no fueron utilizados porque la mencionada obra, fue ejecutada por contrata; de los cuales 44 postes han





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 295 -2016-UNTRM/R

sido entregados al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM, mediante acta de recepción N° 472, de fecha 26 de noviembre de 2015, quedando un saldo disponible de 83 postes.

Asimismo, señala que de la verificación física real in - situ, se ha determinado la existencia física de 98 postes centrifugados de armado, de los cuales 15 postes pertenecen al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología y del saldo 83 disponibles, se advierte que siete se encuentran quebrados, es decir deteriorados debido al paso de los años sin ser utilizados; por lo se hace de conocimiento a la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 074-2016-UNTRM-R-DGA/DIGA-SDEP, de fecha 31 de marzo de 2016, el Sub Director de Estudios y Proyectos de la DIGA, recomienda la donación de los 40 postes solicitados por la Municipalidad Distrital de Florida, puesto que no se puede hacer uso a la fecha en los proyectos de la entidad por considerarse de gran envergadura a los mismos, determinándose un saldo de 36 postes en buen estado y 07 en mal estado, los cuales deben considerarse en almacenamiento para poder hacer uso de los mismos en proyectos futuros considerados de baja envergadura en los cuales no habría problemas para su utilización;

Que, con Informe N° 004-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 25 de abril de 2016, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, concluye que se debe cumplir con lo señalado en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, el mismo que señala que los bienes almacenados por un periodo mayor de doce meses deben ser transferidos a otros organismos del estado, no siendo necesario emitir informe técnico para la donación de los bienes, recomendando emitir la resolución autorizando a la Unidad de Almacén la donación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 076-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 25 de abril de 2016, la Directora de Economía, solicita la emisión del acto resolutorio para donación de bienes correspondientes en 40 postes de concreto y luminarias para el mejoramiento y ampliación de alumbrado público para el acceso al embarcadero de la Laguna de Pomacochas y el Centro de Investigación Ganadera de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para la donación de 40 postes concreto y 40 luminarias para el mejoramiento y ampliación del alumbrado público para la iluminación del lindero de la Estación Experimental y Acceso Embarcadero de la Laguna de Pomacochas, solicitado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Florida - Pomacochas;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud y proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;







Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 295 -2016-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la donación de 40 postes de concreto y 40 luminarias para el mejoramiento y ampliación del alumbrado público para la iluminación del lindero del Acceso al Embarcadero de la Laguna de Pomacochas y la Estación Experimental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JMOR  
DAEGG  
LMP/